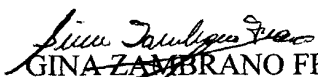


INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
CONSTRUCTORA COVIGON C.A.**

1. Accionistas de Constructora Covigon C.A, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías, y a lo dispuesto en la resolución No. 92-1-4-3-0014 del 19 de Septiembre de 1992, he procedido al análisis y verificación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2009
2. Los administradores de la Compañía han dado fiel cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta de Accionistas.
3. De la revisión de las actas de la Junta General de accionistas, libro de expedientes, libro de acciones y accionistas, así como también los correspondientes registros contables y sus comprobantes, se concluye que se encuentra al día y en orden de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.
4. Se efectuaron pruebas que constituyen la evidencia de que las operaciones reflejadas en los estados financieros, has sido registradas con la debida correspondencia y fundamento, en los respectivos procedimientos y principios contables.
5. Del análisis de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2009, se resalto lo siguiente:
 - a) Índice de Liquidez, (Activo Corrientes / Pasivo Corriente) se situó en 2.10 a 1
 - b) Nivel de endeudamiento (Pasivos / Patrimonio) es 12.57%
 - c) Utilidad neta a disposición de los accionistas al finalizar el ejercicio económico del año 2009 ascendió a USD 636.389,24incluyendo resultados de los ejercicios anteriores.
6. En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de CONSTRUCTORA COVIGON C.A, y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el periodo comprendido entre el 1ero. Enero y el 31 de diciembre de 2009 de conformidad con los principios de la contabilidad generalmente aceptados y normas establecidas por la Superintendencia de Compañías y Consejo Nacional de valores.

Atentamente,


GINA ZAMBRANO FRANCO
COMISARIO
Abril 30 del 2.010

